

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO IRUÑA DE OCA****Extracto del Acuerdo de 30 de abril de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones Juntas Administrativas para la realización de obras menores, 2019**

BDNS (Identif.): 453280

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del municipio de Iruña de Oca.

Segundo. Finalidad

Serán objeto de subvención los siguientes programas referidos a infraestructuras y servicios competentes a los concejos de este municipio:

a) Obras de ejecución, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, alumbrado, vías públicas, etc...), de edificios públicos y zonas verdes. Se incluyen aquellas obras o inversiones financiadas por la Diputación Foral de Álava a través del programa de "Obras Menores".

b) Adquisición, mantenimiento o mejora de mobiliario público y de equipamiento. Se incluyen además los materiales u otros costos de actuación derivados de las obras municipales realizadas a través de programas subvencionados por instituciones públicas.

c) Quedan excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio Concejo.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca de fecha 30 de abril de 2019; se publicarán en la página web del ayuntamiento.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 5.000,00 euros de cuantía fija para cada Junta Administrativa. El resto, hasta cubrir la totalidad de la partida presupuestaria, a repartir entre cada una de las Juntas Administrativas, en atención al número de vecinos empadronados en cada uno de los pueblos integrantes del municipio, a fecha 1 de enero de 2019.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA y hasta el 30 de noviembre de 2019 incluido.

En Iruña de Oca, 30 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA